



QUILMES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0230/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones concernientes a las "Jornadas académicas de la Licenciatura en Comunicación Social", organizadas por la Dirección de Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 6 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

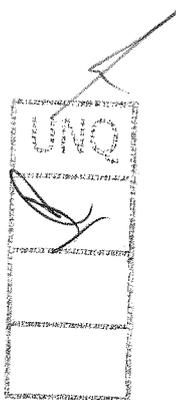
ARTÍCULO 1°: Autorizar al Director de la Licenciatura en Comunicación Social a efectuar las erogaciones necesarias para la realización de las "Jornadas académicas de la Licenciatura en Comunicación Social", hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 4.000,00

2.1.1. Alimentos

2.2.2. Prendas de vestir

-00096





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

2.2.3. Confecciones textiles

2.3.9. Otros

2.9.3. Otros n.e.p.

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 11.000,00

3.4.9. Otros n.e.p. (servicios técnicos y profesionales)

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.7.1. Pasajes

3.7.9. Otros n.e.p.

3.9.9. Otros n.e.p.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 251/2013, glosada a fs. 6, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 0 9 6

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

